



CIRCULAR EJC16-165

PARA: PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA
PRESIDENTES DE LAS SALAS LABORALES DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES

DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”

ASUNTO: **“CONVERSATORIOS REGIONALES DE LA ESPECIALIDAD LABORAL”**

FECHA: jueves, 11 de agosto de 2016

Apreciados doctores:

El Consejo Superior de la Judicatura y la Sala Laboral de Casación de la Corte Suprema de Justicia, por medio de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, tienen previsto llevar a cabo cinco (5) conversatorio regionales en las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Cali, Bucaramanga y Medellín para el segundo semestre de 2016, en ejecución del Programa de Formación en Derecho Laboral, el cual hace parte del Plan de Formación de la Rama Judicial, de conformidad con las políticas, planes y objetivos fijados por la Corporación en el Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018.

Los conversatorios regionales tendrán como propósito, debatir temas de la especialidad Laboral en materia de **“Reforma al Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y el debido proceso en el trámite de la acción de tutela”**, generando un espacio propicio para el libre intercambio de ideas, visiones, argumentos -compartidos o no-, en el cual los operadores judiciales tendrán la oportunidad de expresar sus ponencias y conocer los criterios jurídicos de otros servidores judiciales.

Las sedes y fechas de los Conversatorio Regionales, son las siguientes:

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN EL ÁREA LABORAL

ACTIVIDAD ACADÉMICA	SEDE DE REALIZACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES CONVOCADOS	FECHAS LIMITE DE ENVÍO DE LISTAS DE PARTICIPANTES	FECHA CONVERSATORIO PRESENCIAL	
				INICIAL	FINAL
CONVERSATORIOS REGIONALES DE DERECHO LABORAL	Bogotá	Bogotá Cun/marca Tunja Ibagué Neiva Villavicencio Yopal Florencia	31-ago-16	9-sep-16	9-sep-16



ACTIVIDAD ACADÉMICA	SEDE DE REALIZACIÓN	DISTRITOS JUDICIALES CONVOCADOS	FECHAS LIMITE DE ENVÍO DE LISTAS DE PARTICIPANTES	FECHA CONVERSATORIO PRESENCIAL	
				INICIAL	FINAL
CONVERSATORIOS REGIONALES DE DERECHO LABORAL	Barranquilla	Barranquilla San Andrés Santa Marta Cartagena Sincedejo Valledupar Montería Riohacha	7-sep-16	16-sep-16	16-sep-16
	Cali	Cali Buga Mocoa Pasto Popayán	20-sep-16	30-sep-16	30-sep-16
	Bucaramanga	Bucaramanga San Gil Arauca Pamplona	4-oct-16	14-oct-16	14-oct-16
	Medellín	Medellín Antioquia Armenia Pereira Manizales Quibdó	12-oct-16	21-oct-16	21-oct-16

INSCRIPCIONES

La selección de los participantes a los Conversatorios Regionales estará a cargo de las **Presidencias de las Salas Laborales de los Tribunales Superiores, junto con las Presidencias de los Consejos Seccionales**, como estímulo al desempeño y rendimiento de los funcionarios judiciales.

Agradecemos que una vez sean seleccionados los funcionarios que participarán en las actividades académicas, se envíe el listado a la Escuela Judicial por parte de las **Presidencias de los Consejos Seccionales**, antes de las fechas indicadas, al correo electrónico cursosderecholaboral@gmail.com

Los cupos asignados a cada Distrito Judicial son los siguientes:

- Presidente de la Sala Laboral o un delegado.
- Un Juez Laboral del Circuito.
- Un juez de pequeñas causas, si lo hubiere en el Distrito Convocado.

Los funcionarios y empleados de la especialidad laboral de los Distritos sede de los Conversatorios, podrán asistir sin límite de cupo.

DOCUMENTO DE TRABAJO PARA LOS CONVERSATORIO REGIONALES

Los representantes de cada Distrito Judicial que asistan a la actividad académica deberán, previamente, enviar al correo electrónico cursosderecholaboral@gmail.com, un escrito que verse sobre los siguientes ejes temáticos:

1. La garantía del debido proceso en el trámite de las acciones de tutela y los incidentes de desacato, relacionados con los asuntos que conocen los magistrados y jueces de la especialidad laboral. En este punto cada distrito judicial deberá formular: (i) Las gestiones procesales que puedan adelantar, (ii) Las actividades de dirección judicial en el trámite de la tutela y (iii) formular aspectos de coordinación con los sujetos procesales a efectos de imprimir mayor agilidad a la acción constitucional.
2. Propuesta de reforma al Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social. Al respecto, cada distrito judicial deberá proponer los artículos de reforma, junto con su exposición de motivos. Este análisis deberá realizarse para cada una de las instancias procesales, desde los Jueces de Pequeñas Causas, Jueces Civiles de Circuito, Salas Laborales de Tribunales, hasta llegar a la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

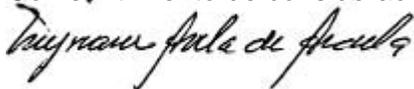
Lo anterior tiene como finalidad, analizar y debatir las propuestas en la actividad académica, junto con los Jueces, Magistrados de Tribunales Superiores y Magistrados de la Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

INASISTENCIAS

En caso en que los discentes inscritos en los diferentes cursos, no asistan a las actividades programadas, sin previo aviso a la Escuela Judicial, ésta informará tal situación a los Consejos Seccionales de los respectivos distritos, con el fin de que se determinen las causas que dieron origen a la inasistencia de los servidores judiciales y se adopten las medidas necesarias, si a ello hubiere lugar.

Cualquier información adicional, podrá obtenerla con la Profesional Ivonne Carolina Gil, Coordinadora Académica del Programa de Formación del Área Laboral, al teléfono 3550666 extensión 6414.

Con sentimiento de consideración y aprecio,



MYRIAM ÁVILA DE ARDILA
Directora

EJRLB/MADA/RJR/ICGM